



QUILMES, - 2 FEB 2006

VISTO el Expediente N° 827-0419/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los contratos con Editoriales Extranjeras y los pagos de derechos que de ellos se desprendan.

Que es necesario autorizar compromiso de gasto y liquidación a la firma PRINCETON UNIVERSITY PRESS, por un monto que asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 (\$ 921,00), en concepto de anticipo de pago por Derechos de Autor, por el libro "El Leviathan y la bomba de vacío".

Que a fs. 103/104, obra la Resolución (R) N° 00260/05 la cual autoriza la erogación de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 870.00) para el mismo fin.

Que por la variación efectuada en el cambio de moneda Dólar, desde la firma de dicha Resolución hasta la fecha, es necesario autorizar el gasto por la diferencia producida.

Que la diferencia producida asciende a PESOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 51,00).

Que por Resolución (CS) N° 342/05 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2006, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 150/05 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**



00075



Universidad  
Nacional  
de Quilmes


ARTÍCULO 1º- Autorizar compromiso de gasto y pago a la firma PRINCETON UNIVERSITY PRESS, en concepto de anticipo por Derechos de Autor, por el libro "El Leviathan y la bomba de vacío", por un monto de PESOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 51,00), según Contrato de Edición firmado entre la mencionada empresa y la Universidad Nacional de Quilmes obrante a fs. 118 a 129, según Factura N° E/05/439 obrante a fs. 158, del Expediente citado en el Visto.


ARTÍCULO 2º- El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2006, Programa 16.01.08.00.31 de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º- Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00075



  
Carmen L. Chiaradonna  
Contadora Pública Nacional  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES